

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa

Comisión del plan de financiación de las universidades públicas españolas. Grupo de trabajo LOSU

CCOO reclama que el número de plazas de Profesorado Ayudante Doctor del Programa Integra atienda las necesidades docentes que pretende atender, se garantice su financiación a medio y largo plazo y la estabilización de las nuevas plazas

CCOO reclama abordar de forma integral las necesidades del sistema universitario público

5 de marzo de 2024

El lunes 4 de marzo se celebró la tercera reunión del grupo de trabajo para el desarrollo de la LOSU, presidido por el Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades (MICU) y con representación de Comunidades Autónomas (CC.AA.), CRUE y las organizaciones sindicales más representativas.

La reunión se ha centrado en el debate del Programa Integra, aunque la mesa ha asumido que se deberán abordar otras cuestiones esenciales para el futuro de las universidades como serían el fortalecimiento institucional de las universidades, las cuestiones relativas al PTGAS, las necesidades de infraestructuras, las estructuras docentes, investigadoras y de transferencia del conocimiento, los doctorados industriales, etc.

Tal y como os informamos en el anterior CCOO Informa, dicho programa plantea la incorporación 4.200 nuevos profesores/as ayudantes doctores/as (PAD) al entender el Ministerio que esta figura facilita el rejuvenecimiento y la consolidación de las plantillas universitarias y permite compensar la disminución de la carga docente como consecuencia de las modificaciones introducidas por la LOSU en las dedicaciones del profesorado asociado y PAD. Respecto a este programa:

- Las plazas se irían ofertando durante 4 años, entre los cursos 2024/2025 y 2027/2028.
- Se trata de plazas de nueva creación, con independencia de las plazas de PAD ya existentes o las que se puedan vincular a las Ofertas Públicas de Empleo anuales.
- El Ministerio ha propuesto asumir la financiación de 1/3 de las plazas (1.364 en el curso 2024/2025), mientras que las CC.AA. asumirían los 2/3 restantes en los siguientes cursos. Realmente, lo único garantizado sería la aplicación del primer año (1.364 plazas), estando condicionado el resto de plazas del segundo y tercer curso al acuerdo y voluntad de las CC.AA., no siendo, en estos momentos, de obligado cumplimiento.
- Para su dotación se firmarían convenios plurianuales entre:
 - El MICU y las universidades para las plazas financiadas directamente por el ministerio.
 - Cada comunidad autónoma y sus universidades para las plazas que pudiera financiar la respectiva comunidad.
- El importe de este programa estaría incluido dentro del objetivo de alcanzar al menos el 1% del PIB en los presupuestos universitarios.
- La concreción de las plazas y la temporalidad en su convocatoria podrá adaptarse a las necesidades de las universidades.
- El objetivo de estas plazas debe ser la estabilización en el marco de la carrera docente.

El debate se ha centrado en dos cuestiones:

1. El número de plazas.

Frente a las 5.500 plazas estimadas por la CRUE (y asumidas por las CC.AA.), el MICU ha señalado que, en base a los datos facilitados por las universidades relativos a las necesidades de nuevas contrataciones de PAD para:

- a. Compensar los cambios en las dedicaciones del profesorado asociado y el PAD como consecuencia de la aplicación de la LOSU, que daría como resultado la necesidad de 3.877 plazas de PAD.
- b. Atender las necesidades de las universidades, cifradas en 1.159 plazas de PAD.

El número de plazas resultante ascendería a 5.036 plazas. Sin embargo, el MICU entiende que las 4.200 plazas reflejadas en el Programa Integra atendería de manera suficiente las nuevas necesidades docentes. Frente a este criterio, CCOO, junto con el resto sindicatos, CRUE y CC.AA. hemos reclamado que sean 5.036 las plazas contempladas en el programa si este es el número necesario para atender las necesidades reales de las universidades.

2. La financiación del programa.

El MICU ha mantenido el criterio ya señalado en la anterior reunión de financiar 1.364 plazas en el curso 2024/225 (1/3) de las plazas, debiendo asumir las CC.AA. los 2/3 restantes entre los cursos 2025/2026 y 2027/2028:

Plazas PAD financiadas por	Curso 2024/25	Curso 2025/26	Curso 2026/27	Curso 2027/28	Importe estimado
MINECU	1.364	0	0	0	60.169.000 €
CC.AA.	0	1.418			62.551.000 €
			709	709	31.276.000 € por curso

Frente a este planteamiento, las CC.AA. se han comprometido a presentar por escrito una propuesta que pasaría por:

1. Que el MICU asuma el coste de la totalidad de las nuevas plazas de PAD durante toda la vigencia del contrato (6 años).
2. Las CC.AA. asumirían el coste durante el resto de su vida laboral para el profesorado PAD que, ocupando estas plazas, accedieran a plazas indefinidas de contratación.

En todo caso, el MICU ha adelantado dos cuestiones:

1. Que haya acuerdo o no con las CC.AA., procederá a la oferta y distribución de las 1.364 plazas cuya financiación asume.
2. Que el reparto provisional de las 4.200 plazas por CC.AA. sería el siguiente:

CC.AA.	Plazas	CC.AA.	Plazas	CC.AA.	Plazas
Andalucía	532	Madrid	830	Baleares	31
Aragón	130	Navarra	63	Canarias	130
Cantabria	40	Valencia	589	La Rioja	6
Castilla y León	371	UNED	41	País Vasco	102
Castilla La Mancha	133	Extremadura	58	Asturias	48
Cataluña	811	Galicia	130	Murcia	158

CCOO reclama:

1. **Que el número de plazas convocadas se ajuste a las necesidades reales de las universidades**, que en ningún caso son inferiores a 5.036 plazas y que podrían llegar a las 5.500 plazas.
2. **Se debe garantizar la estabilización futura de estas plazas y no generar una solución temporal** de seis años que, transcurrido este tiempo, no suponga un incremento consolidado en el tiempo de las plantillas de PDI. No estamos hablando simplemente de “crear” 4.200 plazas de Ayudantes Doctores. Este profesorado, junto con el que ya presta servicio con carácter temporal en las universidades públicas, tiene derecho a la estabilización y a la carrera profesional.
3. Se debe garantizar el incremento consolidable de las transferencias presupuestarias a las universidades para asumir el coste de estas contrataciones: **la financiación de este programa no puede suponer una minoración de los presupuestos reales de las universidades públicas.**

Además, es necesario abrir el debate del resto de cuestiones que permitan responder a las necesidades reales de las universidades públicas.

Secretaría de Universidad e Investigación